interapas

2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
FECHA: 16 de febrero de 2026
OFICIO: OIC/INT/023/2026
ASUNTO: Se remite dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025.

Acuse

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INTERAPAS
PRESENTE.

interapas
14 hrs
16 FEB. 2026
RECIBIDO
JUNTA DE GOBIERNO

Con fundamento en lo previsto en los artículos 101, fracción IV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; 61 fracción IV del Reglamento Interno del INTERAPAS, publicado el 22 de agosto de 2022; así como la letra "E" número 4 de la descripción de funciones y responsabilidades del Contralor Interno del Manual de Organización y Procedimientos del Órgano Interno de Control vigente y demás disposiciones que le son relativas, el suscrito Enrique Alfonso Obregón, Contralor Interno y Titular del Órgano Interno de Control del INTERAPAS, informo a Usted, lo siguiente:

Que atento a las disposiciones señaladas, anexo envío a ese órgano colegiado que atinadamente preside, el **"Dictamen a la Cuenta Pública 2025, correspondiente a los Estados Financieros de enero a diciembre de 2025",** mismo que deberá estar integrado a los estados financieros que emite la Dirección de Administración y Finanzas de este organismo intermunicipal, ya que serán objeto de valoración por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria a celebrarse el próximo 19 de febrero de 2026.

Una vez aprobados, oportunamente deberán ser remitidos al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, por lo que, recibidos por dicho órgano de fiscalización superior estatal, deberá remitir a esta Contraloría Interna, constancia de su entrega, lo anterior, para los efectos legales y administrativos conducentes

Sin otro particular me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

interapas
14 hrs
16 FEB. 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

ATENTAMENTE

Enrique Alfonso Obregón
Titular del Órgano Interno de Control

interapas
16 FEB. 2026
RECIBIDO
Dirección Jurídica
CONCRETOS

Ccp. Mtro. Arturo Jaimes Núñez.- Director de Administración y Finanzas y Encargado del Despacho de la Dirección General del INTERAPAS.
Ccp. Lic. José Antonio Lugo Álvarez.- Director Jurídico del Interapas.

interapas

2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitucion Politica del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
Del Organismo Intermunicipal de agua potable, alcantarillado, saneamiento y servicios conexos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, correspondientes a la Cuenta Pública 2025.

Con fundamento en los artículos 101 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; 61 fracciones I, V y XIII del Reglamento Interno de este Organismo, el suscrito Enrique Alfonso Obregón, Titular del Órgano Interno de Control, procede a dictaminar los Estados Financieros de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025 que emite el área de administración y finanzas del Organismo operador, con base en lo siguiente:

La revisión se practicó durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, sobre la información proporcionada y que se ejecutó mediante pruebas selectivas. Los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del organismo, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se establecen en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas y metodología para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás requerimientos legales y reglamentarios aplicables, que comprenden un reporte de la situación financiera, variación de la hacienda pública, cambios en la situación financiera y flujos financieros, así como a reportes de activo y pasivo de la cuenta pública correspondiente, de conformidad con el alcance que se determinó para enfatizar aspectos relevantes de la revisión, que contienen aquellos aspectos que la Ley considera trascendentales en el manejo de cuentas públicas, emito mi opinión con salvedades:

La revisión comprendió el análisis integral de los estados financieros contables, presupuestarios y de la Ley de Disciplina Financiera de los doce meses del ejercicio 2025. Se examinaron específicamente:

- Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades.
- Estado Analítico de Ingresos y del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- Informes Analíticos de la Deuda y Otros Pasivos (LDF).

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

✓ Balance Presupuestario (Ingresos VS Egresos)

Al cierre del ejercicio, el organismo presenta una diferencia entre la estimación presupuestal y la recaudación real.

Concepto	Presupuesto Aprobado 2025	Acumulado Devengado/Recaudado	Variación (%)
Ingresos Totales	$1,911,166,672.40	$1,124,601,671.61	-41.15%
Egresos Totales	$1,911,166,672.40	$1,241,153,580.94	-35.05%
Resultado del Ejercicio	$0.00	-$116,551,909.33	N/A

Tal y como se aprecia en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025; el ejercicio fiscal 2025, concluyó con un déficit de $116.5 millones de pesos. Este déficit se refleja principalmente por una proyección en el rubro de ingresos que indebidamente se contemplaron en el Presupuesto de Ingresos, recursos a recibir por parte de los Ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, por la cantidad de 611 millones de pesos, lo cual arroja una diferencia del 41% frente al presupuesto aprobado y que compromete la sostenibilidad operativa del organismo.

✓ Situación Financiera y Liquidez

Del análisis del Estado de Situación Financiera del 2024 con relación al 2025, se observa una variación en la disponibilidad del flujo de efectivo para el cumplimiento de obligaciones inmediatas.

Rubro	Cierre 2024 (diciembre)	Cierre 2025 (diciembre)	Variación Absoluta
Efectivo y Equivalentes	$61,278,622.04	$41,348,597.10	-$19,930,024.94
Cuentas por Pagar (Corto Plazo)	$662,622,672.44	$797,525,849.53	+$134,903,177.09
Derechos a Recibir Efectivo	$257,669,559.18	$277,542,567.46	+$19,873,008.28

El Pasivo Circulante, creció en un 20.3% respecto al año anterior, impulsado principalmente por el adeudo a proveedores. El indicador financiero de liquidez (Activo Circulante / Pasivo Circulante) es de 0.40, lo que indica que, el organismo solo puede cubrir 40 centavos de cada peso de deuda inmediata con sus activos líquidos.

Cumplimiento de Disciplina Financiera.

- ✓ Al cierre del ejercicio fiscal 2025, el organismo reporta un pago por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por un monto de $203,792,027.60. Considerando que el total de los ingresos del ejercicio 2025 ascendió a $1,124,601,671.61, el monto destinado al pago de pasivos de años anteriores representa el 18% del presupuesto total. Este rubro supera el techo máximo previsto por la normativa de disciplina financiera.
- ✓ El monto destinado a Servicios Personales (Capítulo 1000) ascendió a la cantidad de $287,292,679.26 en 2025, comparado con los $276,598,577.81 de 2024. Ello refleja un incremento del 3.86% en términos reales, porcentaje que se encuentra por encima del límite permitido por la Ley de Disciplina Financiera (LDF) que es del 3%.
- ✓ La Situación Financiera refleja un incremento constante en la cuenta de *"Derechos a Recibir Efectivo"* llegando a 277.5 millones de pesos en 2025, comparados contra 257.6 millones de pesos de 2024; sin embargo, contrasta con las *notas financieras,* las cuales establecen que, la cartera de usuarios se reporta sólo con carácter informativo en *Cuentas de Orden,* debido a que las mismas, son incobrables y no han sido depuradas.

Gastos de operación:

Concepto	Monto Anual (Pesos)	% Sobre/ Ingreso Recaudado
Ingresos Totales Recaudados	$1,124,601,671.61	100.00%
Costo de Energía Eléctrica (Partida 3111)	$321,607,984.35	28.60%

Se observa que, de cada peso que ingresa efectivamente a las cajas de INTERAPAS; 29 centavos se destinan exclusivamente al pago de energía eléctrica. Esta concentración limita severamente la capacidad del organismo para atender otros rubros esenciales como mantenimiento preventivo, infraestructura y pago de pasivos (ADEFAS). Debido a que la partida 3111 es un gasto ineludible para garantizar el bombeo y suministro, el organismo opera con un margen de maniobra reducido (71.4%) para cubrir nómina, materiales, químicos de potabilización y servicios generales.

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso.
Se identificó que, el organismo no cuenta con la totalidad de títulos de propiedad de diversos activos reflejados en el Estado de Situación Financiera. En este contexto, este Órgano Interno de Control se encuentra imposibilitado para validar la valuación de los activos fijos conforme a los criterios de registro y suficiencia documental exigidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Notas a los Estados Financieros.
Una de las principales observaciones en este rubro, es la que se encuentra en el apartado de "**Pensiones**", según un estudio actuarial realizado a finales de 2024 y citado en los reportes de 2025, INTERAPAS enfrenta un pasivo contingente por este concepto que asciende a la cifra de $1,357 millones de pesos, esta es la cantidad que, a valor presente, se necesitaría para cubrir las obligaciones futuras de pensiones con sus trabajadores.

Se advierte que, en las notas de los estados financieros, los informes revelan que el organismo opera en un entorno de debilidad financiera, que proviene de juicios laborales. Al 31 de diciembre de 2025, INTERAPAS enfrentaba 142 juicios laborales iniciados por extrabajadores. En conjunto, estos litigios representan un "pasivo contingente" (una obligación de pago) que podría alcanzar hasta $62.083 millones de pesos.
Con base en la revisión efectuada, el Órgano Interno de Control emite una **OPINIÓN CON SALVEDADES.** Las salvedades se fundamentan en:

Déficit financiero acumulado: El desahorro de $116.5 millones al cierre del ejercicio compromete el principio de equilibrio presupuestario.

Aumento de pasivos: El incremento de $134.9 millones en cuentas por pagar a corto plazo, indica una dependencia del crédito de proveedores para financiar la operación diaria.

Excedente en los límites de Disciplina Financiera: El pago de las ADEFAS y el crecimiento nominal en el capítulo 1000, superan los porcentajes permitidos, las cifras reportadas indican una diferencia que requerirán una justificación técnica y convincente ante las instancias de fiscalización superior.

Limitación al alcance por incertidumbre documental en activos fijos: El organismo no dispone de la totalidad de los títulos de propiedad de diversos activos integrados en el Estado de Situación Financiera, esto contraviene los principios de registro de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Incertidumbre en la veracidad de activos: La falta de depuración en los registros de las cuentas de orden, genera incertidumbre, al no presentar una cifra neta de realización que refleje la situación patrimonial fidedigna.

Sobre pasivos contingentes y riesgo laboral: Se identifica la falta de provisión para el pasivo contingente por pensiones y jubilaciones, el cual, según el estudio actuarial de 2024, asciende a $1,357 MDP; y al 31 de diciembre de 2025, el organismo enfrenta 142 juicios laborales con una cuantía estimada de $62.083 MDP, debido a que el desenlace de estos procesos es incierto y no se han constituido provisiones contables para hacer frente a posibles laudos condenatorios, sin la existencia de un fondo de reserva o previsión presupuestaria que le dé soporte; esto contraviene los principios de revelación suficiente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Tomando en consideración la información y anexos contenidos en los estados financieros las evidencias presentadas y la opinión con salvedades, se hace la suscripción y rúbrica de los documentos en cita, al no haber un impedimento legal para hacerlo.

Por las causas y fundamentos anteriormente expuestos y toda vez que ha sido evaluado el contenido de los estados financieros relativos al periodo descrito, y para efectos de no contravenir disposición alguna, es que el presente dictamen se deberá de acompañar a los estados financieros, a los propios cuadernos de estados financieros y sus anexos, y que deberá de ser turnado y remitido al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí (IFSE) y a cada uno de los municipios, una vez que sean sancionados por la Junta de Gobierno del Organismo, y agréguese una copia al acta de la cuadragésima novena sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, con los estados financieros; lo anterior para los efectos legales y administrativos conducentes.

ATENTAMENTE

Enrique Alfonso Obregón.
Contralor Interno y Titular del
Órgano Interno de Control.

c. c. p. Mtro. Arturo Jaimes Núñez, Director de Administración y Finanzas y Encargado del Despacho de la Dirección General del Interapas.
Lic. José Antonio Lugo Álvarez -Director Jurídico
Archivo OIC.